

Montevideo, 16 de agosto de 2016

Dirección General de Secretaría  
Sra. Graciela Mazzuchi

Por medio de la presente se solicita autorización para realizar la modificación de la cláusula 5.3 de la Compra Directa por Excepción N° 49/2016 respecto del mínimo exigido de carga horaria para el equipo técnico. Donde dice: "Cada integrante del equipo de trabajo deberá estar contratado por un mínimo de 15 horas semanales", debe decir: "Cada integrante del equipo de trabajo deberá estar contratado por un mínimo de 14 horas semanales."

Sin otro particular,

Saludamos atentamente.

**Ec. Carolina Villalba**  
Descentralización  
Dirección Nacional de Gestión Territorial  
MIDES

**MAURICIO GUARINONI**  
DIRECTOR

**DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN TERRITORIAL**